

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 792 REFERIDA AL REGIMEN
DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA INGENIERIA CIVIL-ORIENTACION
VIAS DE COMUNICACION.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la resolución N° 81/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata proponiendo la modificación parcial del régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Civil – Orientación Vías de Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación se refiere al ordenamiento de determinadas asignaturas de especialización, en función de los conocimientos globales y particulares que necesariamente el alumno debe ir adquiriendo para una mejor comprensión y concatenación de los temas involucrados en las asignaturas "Diseño Geométrico de Carreteras", "Construcción de Carreteras" y "Tránsito y Transporte".

Que la propuesta fue analizada en reunión de Directores del Departamento de Ingeniería Civil de las Facultades Regionales.

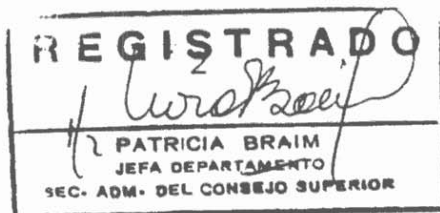
Que la Comisión de Enseñanza evaluó la cuestión y aconsejó la aprobación de la presente Ordenanza.

X

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 792 en lo atinente al Régimen de Correlatividades correspondiente a la carrera Ingeniería Civil – Orientación Vías de Comunicación, únicamente en las siguientes asignaturas:

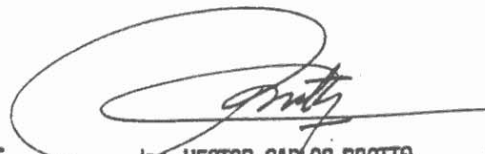
ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	CURSADA	APROBADA	
Tránsito y Transporte	Probabilidad y Estadística	Ingeniería Civil II	Probabilidad y Estadística
Diseño Geométrico de Carreteras	Tránsito y Transporte	-	Tránsito y Transporte

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 880

X


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR